

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

**4** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2015, por la que se acuerda publicar la oferta de empleo público de personal de administración y servicios para el año 2015.*

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, dispone en su artículo 21.uno.1 que, “a lo largo de 2015 no se procederá en el Sector Público a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. Esta limitación se aplica a las entidades que integran el Sector Público delimitado en el artículo 20 de la misma Ley, en que se incluyen las Universidades Públicas”.

No obstante lo anterior, el apartado uno.2.J) del referido artículo 21 establece que dicha limitación no será de aplicación en las plazas del personal de administración y servicios de Universidad, en los que la tasa de reposición se fijará hasta un máximo de un 50 por 100, siempre que, por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, el apartado cinco del mismo artículo 21 estipula que la validez de la autorización contenida en el apartado uno.2 estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluya en una oferta de empleo público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2015.

Asimismo, el apartado siete del artículo 21 define los apartados uno, dos, cinco y seis como apartados de carácter básico, dictados al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión del día 7 de mayo de 2015, se autorizó una tasa de reposición de cuatro plazas, a la Universidad de Alcalá correspondientes a su personal de administración y servicios, en virtud de las bajas producidas en el año 2014.

En ejecución del mismo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2015, aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios correspondiente al año 2015, conforme a la tasa de reposición aplicable, una vez que se ha procedido a la oportuna negociación con los órganos de representación del personal funcionario y laboral.

En virtud de los mencionados Acuerdos se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios para el año 2015,

#### RESUELVE

##### Primero

Publicar la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá para el año 2015, en los términos que constan en el Anexo que se acompaña.

##### Segundo

Las convocatorias de dichas plazas se llevarán a efecto dentro del plazo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 2015.—El Rector, PD (Resolución de 9 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, de 15 de septiembre de 2015), el Gerente, Rubén Garrido Yserte.

## ANEXO

**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA EL AÑO 2015**

## PAS FUNCIONARIO

Escalas	Subgrupo	N.º de plazas
Escala de Letrados de la Universidad de Alcalá	A1	2
Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Inf. de la U. Alcalá	A1	1
Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la U. Alcalá	A2	1

(03/36.997/15)

